

Las mujeres y los movimientos de defensa laboral entre México y Estados Unidos: un análisis de su influencia en comunidades no fronterizas*

Women and Workers' Rights Movements between Mexico and the United States: An Analysis of their Influence on Non-Border Communities

————— *María Eugenia de la O Martínez***

Resumen: Desde la década de los sesenta, cientos de fábricas ensambladoras se instalaron en la frontera norte de México con Estados Unidos. En la última década, miles de estas empresas conocidas como maquiladoras extendieron su presencia más allá de la frontera y se ubicaron en varias ciudades del país; lo que expandió el área de acción de las organizaciones transnacionales y nacionales de defensa laboral que habían actuado en la frontera. El propósito de este artículo es analizar la influencia de dichas formas de organización transnacional y nacional de defensa laboral en comunidades alejadas de la frontera norte de México, lugar en donde se originaron las primeras formas de organización de defensa para las trabajadoras de la maquila, como lo ilustra el caso de las obreras de la empresa textil Kukdong —hoy Mexmode— en la ciudad de Atlixco, Puebla, al sur del país. Estas mujeres contaron con el apoyo de redes transnacionales y nacionales de defensa laboral para mejorar sus condiciones de trabajo y conformar un sindicato independiente, lo que les permitió reconocer su potencial como gestoras de derechos laborales.

[255]

Se parte del supuesto según el cual la participación política de las mujeres es indispensable en la construcción social de sus derechos laborales y que la presencia de organizaciones no gubernamentales ha sido un paso definitivo para generar su acción. Para ello se analiza el conflicto de la planta Kukdong mediante revisión hemerográfica, documentos internos de organizaciones y foros en los que participaron las mujeres. En un primer momento fue clara la importancia de las ONG, pero, al paso del tiempo, las mujeres tuvieron que enfrentar la ausencia de estas organizaciones en la continuación de sus luchas. Lo que muestra los límites de este tipo de organizaciones en proyectos de organización política de mayor alcance.

Palabras clave: Maquiladoras; Mujeres y Movimientos de Defensa Laboral; Derechos Laborales; ONG.

* *Este artículo forma parte de la investigación «Los hombres de la maquila: entre la desfeminización y la masculinización del trabajo en México», apoyado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México. Artículo recibido: febrero 20, 2008. Aprobado: marzo 24, 2008.*

** *Socióloga. Doctora en Sociología por El Colegio de México. Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social en la ciudad de Guadalajara, México. mdelao@megared.net.mx*

María E. de la O Martínez

Cómo citar este artículo: De la O, María Eugenia. (2008, enero-junio). Las mujeres y los movimientos de defensa laboral entre México y Estados Unidos: un análisis de su influencia en comunidades no fronterizas. *Estudios Políticos*, 32, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 255-275.

Abstract: Since the decade of the 1960s, hundreds of assembling factories have been installed on Mexico's northern border with United States. In the last decade, thousands of these businesses known as bonded assembly plants extended their presence beyond the border and they were located in several cities of the country (De la O, 2002), which expanded the area of action of both national and transnational organizations of labor defense that had acted along the border. The purpose of this article is to analyze the influence of these forms of national and transnational labor defense organization in communities located far away from the northern border of Mexico (where the first defense organizations for *maquiladora* workers originated) as illustrated by the case of female workers at the Kukdong—today Mexmode—textile company in the city of Atlixco, Puebla in the south of the country. These women enjoyed the support of national and transnational networks of labor defense to improve their working conditions and to create an independent union, which permitted them to recognize their potential as managers of labor rights.

It is assumed that the political participation of women is indispensable in the social construction of their labor rights and that the presence of NGOs has been a definitive step in generating their action. It discusses the conflict in the Kukdong plant by review of library records, internal documents of organizations and forums in which women participated. At first, the importance of NGOs was clear, but, over time, women had to cope with the absence of these organizations in continuing their struggles. This shows the boundaries of such organizations in more far-reaching projects of political organization.

[256]

Keywords: Maquiladoras (Bonded Assembly Plants); Women and Workers' Defense Movements; Workers' Rights, ONG.

Introducción

La injusticia laboral en numerosas fábricas ensambladoras de la frontera norte de México, conocidas como maquiladoras, motivó que las trabajadoras buscaran apoyo en organizaciones no gubernamentales (ONG), debido al limitado papel de las formas de organización sindical. Las ONG se centraron en la promoción y la divulgación de los derechos laborales de las trabajadoras desde la década de los años setenta del siglo pasado, logrando con el tiempo mayor visibilidad y complejidad en sus formas de acción en el área transfronteriza México–Estados Unidos.

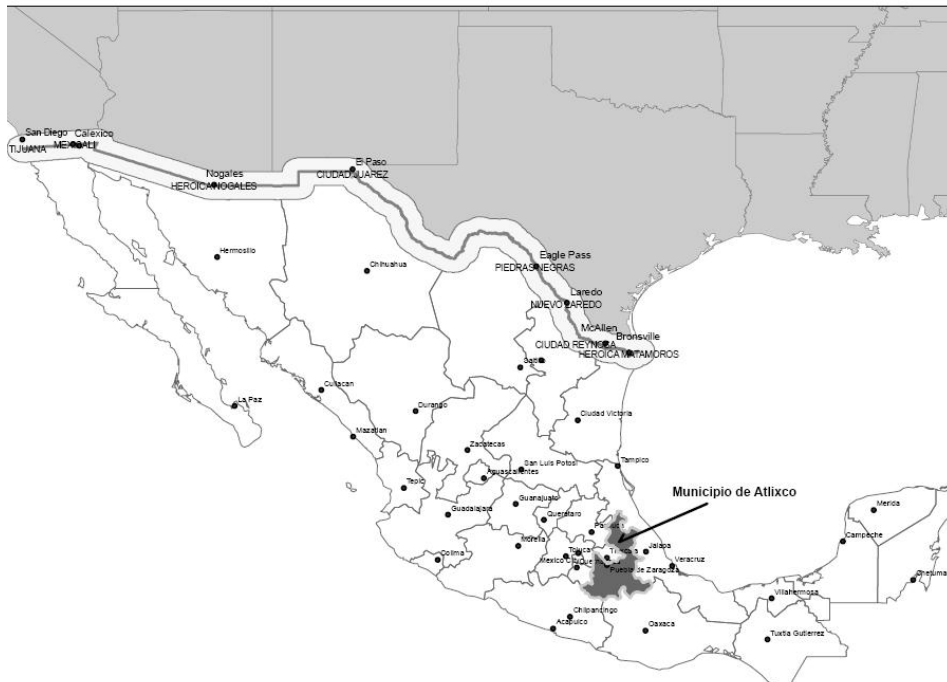
En las últimas décadas, las maquiladoras ampliaron su presencia al ubicarse en varias ciudades de México (Cf. De la O, 2002); lo que, a su vez, expandió el área de acción de las organizaciones transnacionales y nacionales de defensa laboral. El propósito de este artículo es analizar la influencia de las formas de organización transnacional y nacional de defensa laboral en comunidades alejadas de la frontera norte de México; lugar en donde se originaron las primeras formas de organización de defensa para las trabajadoras de la maquila, como lo ilustra el caso de las obreras de la textil Kukdong —hoy Mexmode— en la ciudad de Atlixco, Puebla como se puede ver en el siguiente mapa. Ellas contaron con el apoyo de redes transnacionales y nacionales de defensa laboral para mejorar sus condiciones de trabajo y conformar un sindicato independiente, lo que les permitió reconocer su potencial como gestoras de derechos laborales. Este proceso demostró que la ausencia de una política del Estado, de los sindicatos corporativos y de los empresarios, con respecto a los derechos laborales de los trabajadores de la maquila, fue lo que ocasionó la ampliación del campo de acción de los grupos y redes de defensa transnacional y nacional. Todo ello motivado principalmente por una causa común entre las obreras de la maquila fronteriza y la no fronteriza, a saber, la necesidad de organizarse políticamente para asegurar el bienestar de sus familias y comunidades.

[257]

Este artículo consta de tres secciones: en la primera se identifican las principales organizaciones transnacionales y regionales de defensa laboral en la frontera México-Estados Unidos; en la segunda, se describe el papel de las organizaciones y redes orientadas al apoyo de las mujeres trabajadoras de la maquila y en la tercera, se analiza el conflicto de la maquiladora Kukdong, en el que las redes transnacionales y nacionales de defensa laboral encauzaron a las trabajadoras en el ejercicio de sus derechos. Se concluye subrayando la importancia de la participación política de las mujeres en la construcción social

de sus derechos laborales, así como los límites y posibilidades de las redes transnacionales de defensa laboral en tal proceso.

Mapa 1. Principales ciudades de la frontera norte de México



[258]

Fuente: s.d.

1. Las organizaciones de defensa laboral en la frontera norte

El panorama de la acción social durante las últimas décadas en la frontera norte de México se caracteriza por la participación de los ciudadanos en diversas asociaciones y organizaciones locales, binacionales y transfronterizas. Las organizaciones de la sociedad civil representan, aparentemente, una alternativa para manifestar sus demandas y hacer valer sus derechos frente a la ineficacia del Estado; para tales efectos realizan actividades de apoyo, asistencia, asesoría y defensa a grupos considerados vulnerables como los migrantes, las trabajadoras, las mujeres y los niños.

Algunas formas de organización actúan bajo liderazgos profesionales de grupos más amplios, que cuentan con el apoyo de redes con reglas

institucionales, ciertas políticas de apoyo y recursos financieros (Cf. Tarrow, 1998). En la frontera norte existe gran heterogeneidad de organizaciones, cuya meta es promover la participación ciudadana e influir en conflictos políticos específicos. Las organizaciones no gubernamentales (ONG), que hacen presencia en ciudades de la frontera norte, tienen la posibilidad de presionar en momentos clave de conflictos, debido a las fallas que denotan las instituciones gubernamentales. La principal limitación de las ONG tiene que ver con la carencia de estructuras para desarrollar los procesos que estas mismas impulsaron. En la frontera norte, particularmente en Baja California, las ONG tienen una presencia importante. Las más antiguas iniciaron apoyando a los trabajadores migrantes en el Centro de Investigaciones y Estudios Migratorios (CIEM) y en el Centro Binacional de Derechos Humanos (CBDH) (Cf. Avendaño et al., 2000, p. 97) ; posteriormente surgieron diversas organizaciones con intereses ambientalistas, de apoyo a las mujeres y en favor de los derechos humanos y laborales, entre otros.

Una de las principales actividades de las ONG es el cabildeo con gobiernos extranjeros, organismos multilaterales y redes internacionales no gubernamentales sobre la construcción de políticas alternativas, fuentes de financiación, conformación de canales de información y comunicación (Cf. Avendaño et al., 2000, p. 98). Su acción puede ser local, nacional y transfronteriza por medio de coaliciones y redes.¹ En el estado de Baja California, por ejemplo, destacan la Coalición de Mujeres de Baja California y la Coalición Pro Defensa del Migrante. En la frontera sur de Estados Unidos, específicamente en San Diego (California), están la American Friends Service Committee (AFSC),² One Stop Immigration and Educational Center, la Comisión Binacional de Organizaciones Hispánicas en California, la Asesoría Legal Rural de Estados Unidos y la Asociación de Abogados de la Frontera.

Las coaliciones transfronterizas, definidas como agrupaciones civiles comprometidas en desarrollar actividades conjuntas de carácter formal o informal, se orientaron a la defensa de los derechos humanos y a la asistencia de migrantes por intermedio de la Coalición para Políticas Migratorias Justas y la Red Nacional para los Derechos de los Inmigrantes y Refugiados. En la década de los años ochenta y principios de los noventa del siglo pasado también

¹ Para Avendaño, et al. (2000), la red es una agrupación temporal de organizaciones que constituyen un foro de discusión e intercambio de información y prácticas, mientras que la coalición es un modo de organización más formal en la que los agrupamientos adquieren mayores compromisos ante la entidad que los representa.

² Esta organización también opera a lo largo de la frontera norte de México en Nuevo México y Texas.

se realizaron esfuerzos conjuntos entre las organizaciones de las ciudades de Tijuana y Mexicali, en Baja California, y San Diego, en Estados Unidos, por medio del Centro de Investigación y Estudios Migratorios (CIEM), el Comité Binacional de Derechos Humanos, el Albergue Juvenil del Desierto y el Centro de Apoyo al Trabajador Migrante (Avendaño et al., 2000, p. 125). Para Avendaño y su grupo de investigadores (2000), las ONG presentes en la política local de Baja California han pasado de ser grupos con objetivos asistenciales a ser grupos que ejercen influencia en la opinión pública, en los organismos gubernamentales y en grupos similares del área de California.

Sin embargo, en investigaciones recientes sobre las coaliciones transfronterizas entre México y Estados Unidos, se observó que pocas redes habían logrado consolidarse, al prevalecer diferencias internas entre las organizaciones debido a la desigualdad económica, política y social entre los países (Cf. Fox, 2001, p. 209). Los movimientos sociales transnacionales son implícitamente más complejos, ya que si bien la relación con la sociedad civil transnacional promueve redes, coaliciones y movimientos, persisten las diferencias políticas regionales (Cf. Fox, 2001, p. 207), como lo ilustra la interacción de organizaciones sociales y civiles de origen nacional que no logra consolidar la formación de coaliciones transfronterizas (Cf. Fox, 2001, p. 208).

[260]

En el caso concreto de las organizaciones interesadas en la reivindicación de los derechos laborales de los trabajadores de la maquila, éstas muestran un radio de acción en las principales ciudades de la frontera norte del país y el área transfronteriza México–Estados Unidos (Cf. Carr, 1999). Dentro de estas organizaciones se destaca el trabajo del Comité de Servicios de los Amigos Americanos (American Friends Service Committee–AFSC), que se fundó en 1939 y llevó a cabo programas de intercambio y desarrollo comunitario por intermedio de su contraparte en México, el Servicio Desarrollo y Paz (Sedepac). Igualmente, el Comité de Apoyo a las Maquiladoras de San Diego (CSM) con programas de formación en salud y seguridad para los obreros en zonas industriales, la Coalición Pro Justicia de las Maquiladoras (CJM),³ en San Antonio, y los Comités de Apoyo Fronterizo Obrero Regional (CAFOR) (Cf. Bacon, 1997).

Varias de estas organizaciones cuentan con el apoyo de grandes sindicatos internacionales,⁴ instituciones religiosas a favor de los derechos

³ La CJM se fundó en 1989, antes de la firma del TLC, junto a organizadores comunitarios, religiosos, ambientalistas, obreros, activistas en pro de los derechos de las mujeres, a ambos lados de la frontera.

⁴ Un buen ejemplo fue la Alianza de Organizaciones Estratégicas entre el Frente Auténtico de Trabajadores (FAT) de México y la United Electrical, Radio and Machina Workers of America de Estados Unidos. El objetivo de esta alianza fue proporcionar conocimientos y financiamiento a las organizaciones de los trabajadores de la maquila, filiales de empresas en Estados Unidos (Cf. Carr, 1999).

humanos, así como organizaciones civiles de apoyo a los trabajadores, lo que les ha permitido obtener recursos financieros y divulgar sus objetivos más allá de las fronteras. Las grandes organizaciones financiadoras tienen sus bases en Estados Unidos y Canadá, con diversas metas como la vigilancia de la situación laboral mexicana, el fortalecimiento sindical, la creación de grupos de solidaridad entre México, Centroamérica y Asia, y la evaluación crítica del Tratado de Libre Comercio (TLC).

La presencia de las organizaciones locales y transnacionales de defensa de los derechos laborales de los trabajadores generó cierta polémica sobre una supuesta «rivalidad» entre los sindicatos corporativos regionales y las organizaciones internacionales. No obstante, para algunos estudiosos se trató más bien de procesos de solidaridad transnacional moderna, donde los actores se encontraban en nuevas situaciones de negociación y compromiso (Cf. Hanagan, 2003) y para otros, de la «ciudadanización» del movimiento obrero y de la toma de conciencia sobre el efecto de las industrias transnacionales en las comunidades de estos trabajadores.

Dichas formas de solidaridad internacional pueden favorecer un extenso campo social de interacción, lo que incide en la formación de la identidad política y social de los trabajadores (Cf. Williams, 2003); aunque la disparidad de las tradiciones laborales entre los trabajadores de México y Estados Unidos, las más de las veces, juegue en contra y exista la necesidad de lograr mayor cooperación entre los sindicatos nacionales e internacionales.

[261]

Un hecho trascendental para el desarrollo de las ONG dedicadas al apoyo de los trabajadores fue la firma del TLCAN, pues favoreció el activismo internacional de sindicatos y obreros de Canadá, México y Estados Unidos. Si el TLC abrió espacios para acciones internacionales laborales, la resistencia del Estado mexicano y una aplicación irregular de la legislación laboral no permitieron llevar a cabo acciones más profundas (Cf. Carr, 1999). Otro periodo significativo para las redes de activismo transnacional fue el de la firma del North American Agreement on Labor Cooperation (NAALC). Stillerman (2003) analizó esta coyuntura e identificó el sindicalismo corporativo mexicano como el obstáculo central para el desarrollo de redes. El camino que presentó la NAALC, para evitar la violación de los estándares laborales, favoreció la alianza entre sindicatos internacionales, redes de organizaciones no gubernamentales, redes para transmisión de información, recursos y experiencias con el objetivo de fortalecer los reclamos laborales.

Pero las asimetrías entre las redes de cada país y la dificultad para hacer efectivos los reclamos fueron obstáculos permanentes, junto con la débil acción de los gobiernos para asumir compromisos de subsanar los problemas laborales que se identificaron en ellos. Por esta razón, diversas organizaciones optaron por aprovechar la internacionalización del conflicto como un camino adicional para presionar a los gobiernos locales y llamar la atención pública (Cf. Dombois, 2003).

En la transnacionalización de los movimientos no es suficiente compartir metas y principios con el interés común de apoyar a los trabajadores. La consolidación de las redes se ve obstaculizada por el difícil ejercicio de compartir una estructura de oportunidades políticas desde diferentes perspectivas y contextos de cultura política; prueba de la enorme brecha que hay entre la influencia real de las organizaciones en la frontera y sus discursos políticos (Cf. Brooks y Fox, 2005).

2. Las organizaciones, los derechos laborales de las mujeres

[262] Las mujeres de las ONG tienen una larga historia de participación y organización política en la frontera norte. Algunas se han integrado a grupos autónomos, otras a reconocidas agrupaciones transfronterizas y otras tantas pertenecen a fracciones de diferentes partidos políticos. Aunque las mujeres más prominentes están asociadas al liderazgo de las principales ONG en la frontera norte.

A partir de la década de los setenta este panorama se volvió más complejo, debido al carácter global que adquirió la economía fronteriza con la llegada de cientos de maquiladoras. De allí surgieron algunas organizaciones, por ejemplo, el Centro de Apoyo a la Mujer Obrera (COMO) —fundada en 1968 por Guillermina Villalba de Valdés en Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua—, orientada a la asistencia y la organización de mujeres trabajadoras de la maquila por medio de la promoción social, la educación y estrategias de cambio para la solución de problemas comunitarios. Este centro alcanzó su etapa cumbre a finales de los años setenta y principios de los ochenta al vincularse con las agendas de otras organizaciones relacionadas con las mujeres de la frontera, como es el caso de la organización La Mujer Obrera en Texas, aunque las brechas entre los recursos y agendas económicas de ambas organizaciones eran evidentes (Cf. Staudt y Vera, 2006, p. 145).

Otra ONG de larga trayectoria en Ciudad Juárez es la Federación Mexicana de Asociaciones Privadas (Femap), nacida en los setenta con el liderazgo de

Guadalupe de la Vega, que inició como una organización de voluntarias de colonias —conocidas como promotoras—, quienes abordaron temas sobre la planeación familiar, los métodos de anticoncepción y conformaron un proyecto binacional fronterizo. Desde la década de los años noventa, la presencia de grupos feministas, de derechos humanos y de activistas se ha vuelto importante debido a sus denuncias sobre la violencia y los asesinatos de mujeres por intermedio de organizaciones como Nuestras Hijas de Regreso a Casa, Mujeres de Negro y Casa Amiga (Cf. Staudt y Vera, 2006, p. 157).

Desde 2001 se integró la Coalición Binacional contra la Violencia hacia la Mujer y las Familias en la Frontera México–Estados Unidos, para el apoyo de acciones solidarias hacia los habitantes de ambos lados. La coalición trabaja con la organización Amigos de las Mujeres de Juárez (Las Cruces, Nuevo México) (Cf. Staudt y Vera, 2006, p. 158). La acción de las organizaciones binacionales a lo largo de la frontera con Texas incluye coaliciones, familiares y amigos de los desaparecidos, grupos de desarrollo comunitario y activistas de la salud femenina.

Otra organización que destaca en la frontera norte con Texas y Nuevo México es el Comité Fronterizo de Obrer@s (CFO), que desde 1979 empezó a conformar una amplia base en poblaciones como Río Bravo, Ciudad Victoria, Piedras Negras, Ciudad Acuña y Agua Prieta (Véase mapa 1). La CFO criticó fuertemente el argumento de las maquiladoras sobre las capacidades especiales femeninas para el trabajo intensivo; así como la violación continua a la Ley Federal del Trabajo en lo tocante a la protección de la maternidad de la mujer trabajadora (Cf. Brickner, 2006). Igualmente destaca la Coalición pro Justicia en las Maquiladoras (CJM) fundada por activistas religiosos, ambientalistas y sindicales en 1989. Esta organización la encabeza Martha Ojeda y actualmente tiene carácter trinacional —Canadá, México y Estados Unidos—. Cabe señalar que desde 1996 la mitad de los miembros del consejo son mexicanos.

Si bien la relación entre las organizaciones de defensa a las trabajadoras no era intensa a instancias de dos coaliciones fronterizas —la Red del Sureste Pro Justicia Económica y del Medio Ambiente, así como la CJM— se llevó a cabo el primero y el segundo encuentros entre la mayoría de las organizaciones en 1999 llamados: Las organizaciones en las maquiladoras en y desde México, en Ciudad Juárez. Esto significó los primeros intercambios entre las organizaciones de la región y se pensó que sería el origen de un movimiento de las trabajadoras de la maquila, pero lamentablemente no lograron trascender hacia el conjunto de trabajadores (Cf. Fox, 2001, p. 222). Otro intento, en el mismo sentido, lo hizo el AFSC al crear el programa Mujer a

Mujer, pero la falta de recursos y las diferencias internas propiciaron la separación de algunos miembros.

Un suceso importante en la frontera norte lo marcó la presencia del Human Right Watch (HRW) con el Proyecto de Derechos de la Mujer, cuyo informe se publicó en 1996. En este documento se denunciaron múltiples casos de discriminación contra las mujeres de la maquila en la frontera norte, tales como el uso de la prueba de embarazo y su despido al resultar positiva. El HRW presentó los resultados de la investigación a la Secretaría del Trabajo en México y a la Oficina Administrativa Nacional de Estados Unidos (OAN) el 15 de julio de 1997, junto con varias demandas de los trabajadores. Esta instancia aceptó las demandas y conformó un Comité de Expertos en Evaluación para investigar los casos.

[264]

También fue relevante el proyecto de varias ONG sobre El hostigamiento sexual: una realidad en la maquila que coordinó Rosario Ortiz (2006) —senadora del Partido de la Revolución Democrática—, y que culminó con una publicación del mismo nombre. En la investigación participaron el Comité de Obreras y Obreros en Lucha de Ciudad Juárez, el equipo de Sedepac de Coahuila y la Colectiva Feminista Binacional de Tijuana. Además, contaron con el respaldo de la CJM, de la Red de Mujeres Sindicalistas y de la Fundación Internacional por los Derechos Laborales (de carácter nacional). La investigación se efectuó en Tijuana, Ciudad Juárez y Torreón, al norte del país. El objetivo era analizar las leyes estatales, nacionales e internacionales para detectar los vacíos jurídicos con respecto a los derechos humanos laborales, sexuales y reproductivos de las trabajadoras de la maquila. Los problemas más relevantes fueron la discriminación y la violencia laboral, por lo que se recomendó revisar el Código Penal de las ciudades de Tijuana y Ciudad Juárez; incorporar la figura del hostigamiento sexual en el de Coahuila; intensificar las campañas entre los trabajadores sobre sus derechos; así como apoyar iniciativas legislativas sobre el tema de hostigamiento sexual y violencia laboral (Cf. Ortiz, 2006).

Como se observó, diversas ONG y redes de organización para la defensa laboral y de los trabajadores se centraron en demandas relacionadas con los derechos políticos de las mujeres, pero dejaron de lado sus necesidades sociales y económicas. Si bien las organizaciones han logrado hacer visibles los problemas de discriminación por género en las maquiladoras, aún queda un largo camino por recorrer con respecto al tema de la desigualdad económica entre las trabajadoras de la maquila y la acción de las ONG (Cf. Shareen, 2003, p. 177).

3. La defensa transnacional de los derechos laborales en la maquiladora Kukdong en Atlixco⁵

La defensa transnacional por los derechos de las obreras que trabajan en las maquiladoras no es un suceso exclusivo de la frontera norte. El caso que se presenta a continuación involucró activistas de Estados Unidos y México que se oponían a la violación de los derechos laborales de las mujeres en Puebla, para lo que recurrieron a diferentes formas de movilización internacional, nacional y local.

La organización de las obreras responde al impacto de las industrias transnacionales en sus comunidades, tal como ocurre en la frontera norte, donde el despido de varios trabajadores representó la oportunidad política que favoreció la construcción de un interesante campo social de interacción, el cual incidió en la formación de la identidad política y social de las mujeres trabajadoras de Atlixco. Las organizaciones que intervinieron formaban parte de redes existentes de defensa transnacional en favor de los derechos humanos y laborales, que en conjunto identificaron la oportunidad política para llevar a cabo la defensa de los trabajadores de la maquiladora textil Kukdong, con tal fin recurrieron a mecanismos usados para la defensa de trabajadores en la frontera norte.

[265]

3.1 El conflicto en la maquiladora Kukdong

La maquiladora Kukdong International de México, SA de CV —actualmente Mexmode—⁶ es una fábrica coreana de confección que se estableció en Atlixco, Puebla, en 1999. Elabora ropa para las marcas Nike y Reebok y abastece de prendas a varias universidades afiliadas al Consorcio por los Derechos de los Trabajadores (Worker Rights Consortium—WRC, por sus siglas en inglés).⁷ Su afiliación

⁵ En el municipio de Atlixco, al sur del estado de Puebla, la maquila del vestido sirvió para reactivar la economía local, cuya base era la producción de caña de azúcar. La caída de los precios de este producto en el mercado mundial propició gran desempleo y migración hacia Estados Unidos (Cf. Hermanson y de la Garza, 2005).

⁶ Esta planta pertenece a Kukdong Internacional Corporation con base en Corea del Sur; genera más de 400 millones de dólares en ventas anuales y tiene plantas en Indonesia, Bangladesh, China y México. Produce tejidos de punto de alta calidad para mercados europeos y estadounidenses.

⁷ Es una organización de estudiantes y representantes de universidades en Estados Unidos dedicados a promover los derechos laborales de trabajadores que maquilan ropa para las universidades afiliadas, como Nike y Reebok. Se trata de un consorcio mediante el cual se lucha por el respeto de los derechos de los trabajadores y su principal instrumento son los códigos de conducta.

significaba regirse por los códigos de conducta de dicho consorcio (Cf. Cereal, 2000; WRC, junio 2001; Hermanson y de la Garza, 2005).⁸

El 3 de enero de 2001, un grupo de obreros involucrados en la organización de un *boicot* a la cafetería de la empresa fue acusado de liderar disturbios en las instalaciones de la fábrica, como resultado fueron despedidos. El 8 de enero los trabajadores realizaron un paro de labores solicitando la reinstalación de sus compañeros, pero la gerencia se negó (CAT, 2001; WRC, 2001). En respuesta, del 9 al 11 de enero, más de 650 trabajadores organizaron un plantón en la fábrica con el apoyo de familiares, activistas del Centro de Apoyo al Trabajador (CAT)⁹ y representantes de la Unión Nacional de Trabajadores (UNT).¹⁰ El 11 de enero, cientos de policías obligaron a los trabajadores a salir de la fábrica y dos de las principales líderes, Josefina Hernández y Claudia Goiz, fueron detenidas (Cf. CAT, 2001). Finalmente, el 13 de enero un representante de la empresa firmó un acuerdo con las autoridades del trabajo en Atlixco, en el que se comprometía a reinstalar a los trabajadores que así lo desearan. Pero este acuerdo no se cumplió, a otros trabajadores (que no habían participado en el paro) les condicionó su reingreso a la planta, los admitiría siempre y cuando no se afiliaran a la Confederación Revolucionaria de Obreros de México (CROM), una organización oficial de trabajadores (Cf. Cereal, 2000; CAT, 2001).

[266]

⁸ La Worker Rights Consortium (WRC) posee un modelo de código de conducta para las universidades miembro, que debe ser adoptado por sus concesionarios. El código es una base importante para las investigaciones de la WRC. Se trata de una guía para proveedores socialmente responsables, en los que se recomiendan normas para el empleo, salarios, beneficios, horarios, trabajo infantil, salud, seguridad, elementos para eliminar la discriminación, el hostigamiento o el abuso, promueve el respeto a la libertad de asociación, negociación colectiva y derechos de la mujer. Asimismo establece la mecánica de la verificación de tales códigos y los remedios que se propone a sus concesionarios antes de perder los contratos con las universidades (WRC, s.f.).

⁹ El Centro de Apoyo al Trabajador (CAT) es una organización no gubernamental que promueve la defensa de los derechos humanos laborales en los ámbitos nacional e internacional. Este centro se fundó en diciembre de 2000 y realiza talleres de capacitación e investigación laboral sobre los derechos laborales en la industria maquiladora en Puebla. Una de sus estrategias es el uso de la solidaridad local, nacional e internacional. Han apoyado los movimientos de Kukdong, Matamoros Garment SA de CV y la empresa Terrant de México, todas ellas en Puebla. De acuerdo con Jeff Hermanson, director del Centro Americano para la Solidaridad Internacional (AFL-CIO) en México, durante el conflicto, dicho centro asistió a los estudiantes del WRC para que tuvieran contacto con los trabajadores de Kukdong. Los activistas Blanca Velázquez Díaz y David Alfaro formaron el Centro de Apoyo al Trabajador (CAT) para asesorar a los trabajadores de la planta y ponerlos en contacto con los estudiantes del WRC.

¹⁰ Una comisión de trabajadores de Kukdong fue al encuentro de la UNT en los días del paro para solicitar su intervención. El consejo de ésta a los trabajadores, por medio de José Luis Hernández y Rafael Merino, fue mantener el paro aunque técnicamente fuera ilegal. Los sindicatos de la UNT en Puebla acudieron en apoyo de los trabajadores, entre ellos el sindicato de telefonistas, y el sindicato independiente de la VW. No obstante, la UNT consideró que la presencia de activistas con apoyo internacional, como el CAT, podrían ser elementos que afectarían de manera negativa la estabilidad política de la UNT (Hermanson y de la Garza, 2005).

Así pues, el 18 de enero de 2001 cuatro trabajadores de la fábrica Kukdong presentaron una queja por escrito a la WRC, en donde denunciaban la violación de los derechos humanos laborales, de la Ley Federal del Trabajo (LFT) y de la Ley Internacional del Trabajo (LIT). Además, manifestaban que la fábrica empleaba a menores de edad; agredía física y verbalmente a los trabajadores; no otorgaba incapacidad ni los beneficios establecidos por la LFT a las embarazadas; se daban alimentos en malas condiciones y un salario menor al mínimo establecido por la Ley (WRC, 2001).

Una comitiva de la WRC viajó del 20 al 23 de enero de 2001 al estado de Puebla y a la ciudad de México para iniciar una investigación sobre los hechos (s.a., 2000, p. 5).¹¹ Durante la visita, los miembros de la WRC elaboraron un expediente del conflicto con los testimonios de las partes involucradas. Se interrogó a trabajadores —oponentes y simpatizantes del conflicto—, directivos —incluyendo al gerente general de la planta— y al abogado de la empresa (Cf. WRC, 2001; Cereal, 2004); así como a delegados y funcionarios de la CROC (que tenían el registro del contrato colectivo de la empresa Kukdong),¹² a funcionarios de la UNT, a representantes de organizaciones de derechos humanos y laborales de Puebla¹³ como el CAT, que asesoró a los trabajadores en el conflicto.

[267]

¹¹ También llegaron a Puebla representantes de las organizaciones Global Exchange —que se dedican a la defensa de los derechos laborales—, la Asociación Estadounidense de Estudiantes Unidas Contra Maquiladoras —que agrupa a alumnos de 175 universidades en Estados Unidos— y el Programa de Derechos Laborales de Reebok y de Nike. Global Exchange inició una campaña en México y Estados Unidos denunciando lo acontecido en Kukdong y logró el apoyo de la Coalición de Trabajadores de Kukdong en Indonesia, de la Red de Derechos Humanos en Puebla y de la Comisión de Derechos Humanos del Valle de Tehuacán (Cf. s.a., 2001, enero 25, p. 6).

¹² El 19 de diciembre de 1999, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) del estado de Puebla validó un contrato colectivo de trabajo celebrado entre la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC) —cuyo representante era René Sánchez Juárez— y la empresa Kukdong. Los trabajadores no conocían el contenido del contrato, y no fue sino hasta después del paro, en enero de 2001, que tuvieron acceso a éste (CAT, 2001). Se trataba de un contrato colectivo «de protección», con aproximadamente seis páginas que contenían las condiciones mínimas establecidas por la LFT y el salario vigente en la región. El contrato además incluía cláusulas de contratación y de exclusión, con lo que garantizaban el control de la fuerza de trabajo (Cf. Hermanson y de la Garza, 2005).

¹³ La comitiva de la WRC pidió información a miembros de la Junta de Conciliación y Arbitraje en Puebla con jurisdicción en las relaciones laborales de Kukdong, a profesores de economía de la Universidad Benemérita Autónoma de Puebla —encargados de una investigación sobre relaciones laborales y condiciones de trabajo en las manufacturas de Puebla, incluyendo el municipio de Atlixco, a un profesor de relaciones laborales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a un abogado mexicano contratado por la International Labor Rights Fund (ILRF) a petición de Nike —quien se encargó investigar de forma independiente sobre lo acontecido en Kukdong—, además de un representante de Reebok (Cf. Cereal, 2004).

La delegación del WRC encontró evidencia sustancial sobre los siguientes hechos:¹⁴ la fábrica había contratado a niños entre los 13 y 15 años con jornadas laborales de nueve a 10 horas, lo que violaba el Artículo 123 de la Constitución mexicana. Los directivos, gerentes y supervisores agredían verbal y físicamente a los trabajadores con frecuencia; se había negado capacitación a mujeres embarazadas, así como los beneficios y prestaciones establecidas por la LFT. La gran mayoría de los trabajadores no recibía siquiera el salario mínimo y se negó el permiso para abandonar la fábrica a los trabajadores intoxicados por comer en la cafetería. Asimismo, dicha delegación encontró que la empresa Kukdong había despedido injustificadamente a cinco trabajadores¹⁵ y que había apoyado al sindicato de la CROC para impedir el derecho legal de libre asociación de los obreros (Cf. Cereal, 2004).

[268]

Por todo lo anterior, se recomendaron acciones correctivas para los contratistas, el sindicato y los fabricantes, entre las que destacaron: la reincorporación de los despedidos, el incremento salarial, la adopción de una política de tolerancia cero al abuso físico y verbal, beneficios por maternidad y enfermedad, controles internos y externos adecuados para evitar la discriminación por género, incluyendo el embarazo, y el acoso sexual. Además se conminó a la empresa a proveer comida saludable a los trabajadores, agua potable y facilidades sanitarias, así como a regular el trabajo infantil. Destacó la recomendación de permitir la libre asociación y la libre elección sindical de los trabajadores, y el reconocimiento a Nike y Reebok en la promoción de acciones correctivas en la fábrica (Cf. WRC, 2001).

A partir de esta recomendación, el 18 de marzo del año 2001, 28 trabajadores se reunieron para formar el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Kukdong (Sitekim). Pero seis de ellos se retractaron y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) les negó el registro. Durante los meses siguientes varios miembros del Sitekim sufrieron agresiones por parte de simpatizantes de la CROC, incluyendo al líder Iván Díaz Xolo.¹⁶ No obstante, el 19 de julio del mismo año la empresa reconoció la existencia de dos sindicatos y planteó la necesidad de superar la crisis, ya que se le negaron nuevos contratos con Nike. En septiembre, la fábrica cambió su razón social a Mexmode, con lo que el Sindicato Independiente de Trabajadores de Mexmode (Sitemex) presentó

¹⁴ Dicha delegación estaba integrada por miembros de las escuelas de derecho de Columbia, de la Universidad de Iowa y de la Universidad de Arizona, de la Iglesia Presbiteriana en Brooklyn, representantes de la junta del WRC y del Centro de Reflexión y Acción Laboral en México.

¹⁵ Para más detalles consúltese la Investigación de Kukdong (México) Cf. WRC, 2001.

¹⁶ El 2 de mayo, José Luis Ruiz, representante de la CROC, ofrece dinero por lo menos a seis miembros de Sitekim para dimitir a su participación en el sindicato (Cf. CAT, 2001).

su solicitud, con cerca de 400 firmas de trabajadores, ante las instancias oficiales. El 17 de septiembre se logró el registro del Sitemex, considerado hasta el momento como el único sindicato independiente de maquiladoras en Puebla (Cf. CAT, 2001; Barrios y Beas, 2002; Hermanson y de la Garza, 2005).

El 21 de septiembre de 2001 los trabajadores firmaron un contrato colectivo con un aumento salarial de 25%, derecho a capacitación, premios de puntualidad para operarios, supervisores, jefes de taller y planchadores, cuatro becas para los hijos de los trabajadores, mejor comida y la promesa de respeto hacia los trabajadores, como lo testimonia María del Coral Juárez, obrera de Mexmode (Cf. Barrios y Beas, 2002, p. 26). El éxito del movimiento y la conformación de un sindicato independiente fueron resultado, en gran medida, del trabajo de las organizaciones internacionales y locales, principalmente del CAT, así como de la red de apoyo de Students Against Sweatshops, los grupos de Estados Unidos y Canadá como el WRC, el Centro Americano para la Solidaridad Internacional (AFL-CIO) y el Canadian Labor Council; además del apoyo solidario de los grupos Campaign for Labor Rights (CLR), the Korean House for International Solidarity, the International Labor Rights Fund, la Maquila Solidarity Network y UNITE'S Behind the Label.

Estas redes de organización dieron la estructura principal a la movilización con el tema por la defensa de los derechos de los trabajadores y la campaña de códigos de conducta para las empresas. Las campañas de defensa transnacional permitieron un acercamiento con los grupos locales frente a esta oportunidad política; además de forjar alianzas con los grupos de trabajadoras que, ante la ausencia de sindicatos reivindicativos, permitieron aprovechar y dar sentido a la coyuntura.

[269]

Tiempo después, en abril de 2003, el Sitemex reinició la negociación salarial para lo cual recurrió nuevamente al apoyo internacional. Esto muestra cómo la experiencia internacional proporcionó a los trabajadores un lenguaje para la negociación. De esta forma, el sindicato¹⁷ envió cartas a los directivos de NIKE pidiendo su colaboración para lograr una negociación justa con su empleador en Atlixco, Puebla (Cf. Centro de Medios de Información Alternativos de Quebec, 2003).

¹⁷ Esta misiva la firmaban el Comité Ejecutivo y la Comisión Revisora del sindicato, ambas instancias conformadas por mujeres (Marcela Muñoz Tepepa, Josefina Hernández Ponce, Claudia Monroy Gutiérrez, Ana Lilia Ortega Reyes, Virginia Camarillo Sánchez, Jovita Martínez Tepox).

Hoy en día, el Sitemex continúa consolidándose pero también afronta obstáculos. Un ejemplo de ello es lo acontecido en marzo de 2006, cuando los empleados de confianza de Mexmode convocaron a un paro e invitaron a los trabajadores a afiliarse a otra organización y a pedir la destitución de Josefina Hernández Ponce, presidenta del comité ejecutivo del sindicato, pero la votación no los favoreció (Cf. s.a., de 2006, marzo 27, p. 6).

3.2 Mujeres, organización y derechos laborales en Kukdong

Las acciones solidarias de las ONG internacionales y locales, junto con la capacidad de respuesta de las trabajadoras de Kukdong, permitieron vivir una experiencia exitosa de respeto a los derechos laborales. Asimismo, el movimiento en Kukdong influyó en la organización de otros trabajadores de la maquila en el municipio de Atlixco y en áreas cercanas; como los de Pacific St. (la segunda maquiladora más grande del municipio), cuyos trabajadores decidieron hacer un paro y lograron en pocos días que la empresa les aumentara el sueldo sin llegar a un conflicto mayor.

[270] El movimiento de Kukdong inspiró la organización de foros y eventos en los que se reunieron múltiples agrupaciones nacionales —como la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni), Los de Aquí de Puebla, la Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC), el Consejo Nacional Urbano y Campesino (CNUC) de Tlaxcala, la Red de Derechos Humanos Cualli Nemeilistli, la Comisión de Derechos Humanos Takachihualis de Puebla, el Centro de Investigación Laboral y Asesoría Sindical (CILAS), el Frente Auténtico del Trabajo (FAT), el Comité Joel Arriaga de Puebla, la Organización CACTUS de Oaxaca, el Sitemex, el Sindicato de Maquilas, la Red Resistencia y Respuesta y el CAT. Por esta misma línea, en agosto de 2007 surgió una red denominada Organizaciones no Gubernamentales Independientes de Atlixco, que incluye a la Red de Solidaridad de la Maquila (RSM), el Frente Auténtico del Trabajo y la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán. Esta última llamó a realizar acciones en favor de los derechos laborales de las trabajadoras de la maquila Vaqueros Navarra en Tehuacán.¹⁸

¹⁸ Las trabajadoras de Vaqueros Navarra solicitan tener un sindicato independiente afiliado al FAT, por intermedio del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Costura el 19 de septiembre. Pero la Junta Local de Conciliación y Arbitraje otorgó la titularidad del contrato colectivo al Sindicato de Trabajadores del Comercio y las Maquiladoras de Puebla del FROC-CROC, sin consentimiento de los trabajadores (Cf. s.a., 2007, agosto 17, p. 6).

Dicho de otra manera, a partir del éxito de las estrategias internacionales de grupos de consumidores de prendas de vestir y del apoyo de redes de organismos no gubernamentales a favor de los derechos laborales, diversas organizaciones regionales y nacionales se percataron de la necesidad de actuar de manera articulada. Así pues, el movimiento de Kukdong es relevante para la historia reciente de las mujeres obreras mexicanas debido a que fue una experiencia victoriosa en la que las trabajadoras lograron vincular su descontento respecto a las condiciones de trabajo en la fábrica con el descontento sobre sus condiciones de vida y el futuro de sus familias. Su lucha significó enfrentar a la empresa, al aparato judicial local y al sindicalismo corporativo regional, y su triunfo se materializó en el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Empresa Mexmode, además de convertirse en mujeres con capacidad de organización y líderes de movimientos encaminados al ejercicio de sus derechos laborales y sociales.

En este movimiento las mujeres estuvieron presentes en número y compromiso, claro reflejo de ello fueron los casos de las líderes Josefina Hernández y Claudia Goiz, primeras obreras detenidas en el conflicto (Cf. CAT, 2001). Asimismo Marcela Muñoz Tepepa de 22 años, madre soltera y supervisora de línea de la empresa en el momento del conflicto, quien era secretaria general del anterior Sitekim—ahora Sitemex—jugó un papel innegable en la organización del movimiento (CAT, 2001).¹⁹

[271]

En el movimiento de Kukdong fue central el apoyo del CAT.²⁰ Esta organización no gubernamental vinculó a las trabajadoras con organizaciones internacionales y les enseñó, realizar trabajo político. Para Marcela Muñoz Tepepa, el Sitekim–Sitemex es un ejemplo de que los sindicatos pueden funcionar para beneficio de los trabajadores y abrir espacios de participación para las mujeres (Cf. CAT, 2001, p. 7).

El liderazgo de las mujeres de Kukdong continuó en la persona de Aidé Camaño Duarte, quien llegó a ser secretaria general del Sitemex. Durante su gestión, el sindicato logró asociar al 95% de los trabajadores de la fábrica y

¹⁹ Desde el inicio ella destacó como líder en el Sitekim e insistió en organizar a sus compañeros de la fábrica. Para ello viajó de pueblo en pueblo organizando a los trabajadores en sus casas, pese a que vivía a dos horas de la planta Kukdong. Se involucró en la lucha porque las condiciones en la planta eran malas, como las de la cafetería, y cuando reclamó junto con sus compañeras el representante de la CROC las presionó para que renunciaran. Fue cuando decidió unirse al paro que tuvo como consecuencia el despido de varios trabajadores.

²⁰ Después del papel jugado por CAT en el conflicto de 2001, éste se consolidó como Taller/Centro de Sensibilización y Educación de Derechos Humanos, creado con la finalidad de trabajar con organizaciones no gubernamentales, el sector empresarial y obrero para educar y sensibilizar (Cf. s.a., 2007, abril 9).

firmar un contrato colectivo con la afiliación plena al Seguro Social, acceso a educación, respeto a los derechos laborales estipulados en la ley y una clínica en la planta; además de continuar con políticas laborales de género en el sindicato, con el objetivo de respetar las cláusulas sobre hostigamiento sexual y la composición de cuotas de representación sindical que se habían logrado con el Sitekim (Cf. United Students Against Sweatshops, 2001).

En marzo de 2006, durante la revisión contractual, el comité ejecutivo y la comisión revisora del sindicato se movilizaron para buscar apoyo internacional para el logro de sus peticiones. Hoy en día estas mujeres son parte del proceso de organización laboral de los trabajadores de la maquila en la región del sur del país, aunque la gran mayoría de los trabajadores de las fábricas no ha logrado conformar sindicatos independientes ni vincular sus movimientos en el ámbito nacional.

La intervención de las organizaciones transnacionales y locales permitió a las mujeres de Kukdong conocer sus derechos laborales y acceder a nuevas estrategias de solidaridad. Aunque cabe resaltar que la opresión y la subordinación de las mujeres en el trabajo no provino sólo de la empresa sino también del sindicalismo corporativo —como el de la CROC— y de un sistema de justicia viciado como el de las JLCA.

[272]

Conclusiones

En el presente artículo me propuse analizar la influencia de las formas de organización transnacional y nacional de defensa laboral en la lucha de comunidades alejadas de la frontera norte de México, lugar en donde se originaron las primeras formas de organización de la maquila.

La basta experiencia de organizaciones para la defensa de los derechos laborales en la frontera logró crear una política de apoyo con base en el activismo, el uso de recursos, redes de comunicación y sentido de oportunidad para generar movilizaciones políticas. Esta experiencia se refleja en la internacionalización de los movimientos de las redes como mecanismos para defender la demanda más antigua de los trabajadores de las maquiladoras: el respeto de sus derechos laborales.

El caso de las obreras de la maquiladora textil Kukdong en Atlixco ilustra este proceso. Las organizaciones que participaron en la campaña del movimiento de esa maquiladora eran parte de redes existentes para la defensa transnacional

de los derechos humanos y laborales, que tuvieron un sentido de oportunidad al aprovechar el conflicto para llevar a cabo una campaña que cambiara las condiciones laborales de las obreras. En este proceso se agruparon organizaciones existentes y otras emergieron, también se estructuró el sentido de las demandas para lograr la atención internacional, demandas que se centraron en las formas de abuso hacia los trabajadores y de trasgresión a los derechos laborales de empresas reconocidas, como NIKE.

Las ONG líderes en Estados Unidos articularon el tono político de la campaña y apoyaron las formas de organización, mientras que las organizaciones locales sirvieron de enlace con las trabajadoras, quienes en conjunto pudieron dar significado a su participación en una campaña transnacional de derechos laborales. Visto en el paso del tiempo, el movimiento de Kukdong logró que ONG internacionales prestaran atención a su causa, por medio de lo cual obtuvo también recursos y consiguió abrir sus redes. A su vez, las ONG locales lograron tener un papel relevante, aunque su continuación ha dependido de nuevas actividades con más trabajadores de la maquila. Las trabajadoras, por su parte, permanecieron comprometidas, aun después del término de la campaña, y se convirtieron en líderes sociales con un lenguaje diferente para las negociaciones.

[273]

No obstante, la falta de responsabilidad del Estado, del sector privado y de los sindicatos hacia el tema, la violación de los derechos laborales no ha podido remediarse. Los defensores han ganado demandas específicas y en el corto plazo, pero la preocupación de las trabajadoras por salarios dignos, vivienda, transporte y, en general, los costos sociales de la maquila en sus comunidades siguen siendo una realidad.

Referencias bibliográficas

1. Avendaño, Rosa María, Moreno, José A. y Priego, Enrique. (2000). Las ONG en la diplomacia ciudadana. *Estudios Fronterizos*, 1(1), 89–135.
2. Bacon, D. (1997, marzo 5). Rebellion on the Border, *San Francisco Bay Guardian*, s.d.
3. Barrios, Martín Amauru y Beas, Juan Carlos. (2002). *Relatoría del Foro: Mitos y realidades de las maquilas en tiempo del Plan Puebla Panamá*. Relatoría presentada en el Foro Mitos y realidades de las maquilas en tiempo del Plan Puebla Panamá, Tehuacán, Puebla: Comisión de Derechos Humanos del Valle de Tehuacán Celtilizchicualistli/Unión Campesina e Indígenas de la Zona del Istmo.

4. Brooks, David y Fox, Jonathan. (2005). TLCAN: Diez años de diálogos transfronterizos. *Programa de las Américas* [en línea]. Disponible en: www.ircamericas.org [Consultado abril, 2007].

5. Carr, Barry. (1999). Globalization from Below: Labor Internationalism under NAFTA. *International Social Science Journal*, 51 (159), 49–59.

6. Centro de Apoyo al Trabajador/Collegiate Apparel Research Initiative (CAT). (2001). *La Lucha Sigue: Stories from the people of the Kukdong Factory I y II. The future of democracy in Mexico is in the unionization of workers in maquiladoras* [en línea]. Disponible en: <http://henningcenter.berkeley.edu/gateway/pdf/kukdong.pdf> [Consultado enero, 2008].

7. Centro de medios de información alternativos de Québec. (2003, abril). *Piden apoyo compañeras de la maquiladora MEXMODE, SITEMEX de Puebla. México* [en línea]. Disponible en: www.cmaq.net/nodel/11479. [Consultado 15 de abril, 2007].

8. Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal). (2004) Informe sobre la situación del derecho a la libertad sindical en México. En: *Audiencia temática en el marco del 119° Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (p. 56). Guadalajara: Cereal y Fomento Cultural y Educativo.

[274]

9. Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal). (2000). *Reporte Anual del Centro de Reflexión y Acción Laboral. Informe sobre la situación de los sindicatos y los trabajadores en el año 2000 desde una perspectiva democrática* [en línea]. Disponible en: www.labournet.de/internationales/mexiko/cereal.html [Consultado abril, 2007].

10. De la O, María Eugenia. (2002). Del norte al sur: expansión interterritorial y trabajo en industrias globales de México. *Ábaco. Revista de Cultura y Ciencias Sociales*, 2ª época (32/33), 49–65.

11. Dombois, Rainer. (2003). ¿En el camino hacia relaciones laborales internacionales? El caso del Acuerdo de Cooperación Laboral en América del Norte (ACLAN) entre Canadá, Estados Unidos y México y problemas de la regulación laboral internacional. *Revista Latinoamericana de Sociología del Trabajo*, 16, 159–186.

12. Fox, Jonathan. (2001). Evaluación de las coaliciones binacionales de la sociedad civil a partir de la experiencia México–Estados Unidos. *Revista Mexicana de Sociología*, 63 (3), 207–264.

13. Hanagan, Michael. (2003). Labor internationalism: an introduction. *Social Science History*, 27 (4), 485–499.

14. Hermanson, Jeff y De la Garza Toledo, Enrique. (2005). El corporativismo y las nuevas luchas en las maquilas de México y el papel de las redes internacionales de apoyo. En: Enrique de la Garza Toledo (Coord.).

Sindicatos y nuevos movimientos sociales en América Latina (pp. 181-213). CLACSO: Buenos Aires.

15. Ortiz Magallón, Rosario. (Coord.) (2006). *Hostigamiento sexual, una realidad en la maquila*. México: Internacional Labor Rights Fund, Coalition for Justice in the Maquiladoras/Red de Mujeres sindicalistas, Sedepac, Comité de Obreros y Obreras en Lucha, Colectiva Feminista Binacional.

16. s.a. (2001, enero 25). Organizaciones de EU acusan de fallas laborales a Kukdong. *La Jornada de Oriente*, p. 4.

17. s.a. (2006, marzo 27). Intentan deslegitimar al sindicato SITEMEX de la maquila Mex Mode. *La Jornada de Oriente*, p. 6.

18. s.a. (2007, abril 9). El teatro es el mejor transformador de la conciencia social: Rodríguez y Cortés. *La Jornada de Oriente*, p. 7.

19. s.a. (2007, agosto 17). ONG de Atlixco se solidarizan con empleados despedidos de una maquiladora en Tehuacán. *La Jornada de Oriente*, p. 6.

20. Shareen, Hertel. (2003). Una contienda acotada: la defensa transnacional de los derechos laborales de las mujeres en las maquiladoras de México. *Región y sociedad*, XV(26), 153–191.

21. Staudt, Kathleen y Vera, Beatriz. (2006). Mujeres, políticas públicas y política: los caminos globales de Ciudad Juárez, Chihuahua–El Paso, Texas. *Región y Sociedad*, XVIII(37), 127–172.

22. Stillerman, Joel. (2003). Transnational activist networks and the emergence of labor internationalism in the NAFTA Countries. *Social Science History*, 27(4), 577–601.

23. Tarrow, Sidney. (1998). *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*. Cambridge: University Press.

24. Thorup, Cathryn L. (s.f., abril-junio) Diplomacia ciudadana, redes y coaliciones transfronterizas en América del Norte: nuevos diseños organizativos. *Foro Internacional*, XXXV(2), 155–218.

25. United Students Against Sweatshops. (2001) *Kukdong* [en línea]. Disponible en: www.studentsagainstsweatshops.org [Consultado marzo, 2002].

26. Williams, Heather L. (2003). Legal Farce and Labor Tragedy: The Han Young Struggle in Tijuana, Mexico. *Social Science History*, 27(4), 525–550.

27. Workers Rights Consortium. (s.f.). *Código de Conducta de Workers Rights Consortium*, *Workers Rights Consortium* [en línea]. Disponible en: www.workersrights.org [Consultado diciembre, 2007].

28. Workers Rights Consortium. (2001). *Investigación del Kukdong (México). Informe y recomendaciones (Sumario ejecutivo)* [en línea]. Disponible en: www.workersrights.org [Consultado junio, 2001].

[275]